



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 84-2018-MDP-T

POCOLLAY, 16 ABR. 2018

### VISTO

El Informe N°205-2018-OPP/MDP, de fecha 03 de Abril del 2018; Informe N°217-2018-OPP-GM-MDP-T, de fecha 04 de Abril del 2018 y el proveído de Gerencia Municipal donde se dispone la proyección de Acto Resolutivo;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario promueve una adecuada prestación de los servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 Conforme lo establecido al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 3 y 4 establece que la Dirección General de Presupuesto Público es el Órgano Rector y constituye la más alta autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Presupuesto y que dentro de sus facultades es la de emitir directivas y normas a fin de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2018-MDP-T, de fecha 26 de marzo del 2018, se aprueba "EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE POCOLLAY PARA EL AÑO FISCAL 2019", el cual cuenta con tres (03) títulos, tres (03) capítulos, treinta y cuatro (34) artículos, cuatro (04) disposiciones complementarias y dos (02) anexos.

Que, con Informe N° 205-2018-OPP/MDP, de fecha 03 de abril del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita se apruebe del Plan de Trabajo "PROCESO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE POCOLLAY PARA EL AÑO FISCAL 2019".

Que, con Informe N° 217-2018-OPP-GM-MDP-T, de fecha 04 de abril del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa al Gerente Municipal que revisado y evaluado los documentos que obran en el presente expediente administrativo y de acuerdo a la evaluación del Presupuesto institucional 2018, determina que se cuenta con el Crédito Presupuestal disponible para dar cobertura al Plan de Trabajo 2018 denominado PROCESO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE POCOLLAY PARA EL AÑO FISCAL 2019. En ese sentido, esa oficina Otorga la **CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTAL**, por el monto total de S/ 14, 678.50 Soles, a fin de atender lo solicitado y conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

|                     |   |
|---------------------|---|
| PROGRAMA            | : 9001 Acciones Centrales.                            |
| PRODUCTO            | : 3999999 Sin Producto.                               |
| ACTIVIDAD           | : 5000001 Planeamiento y Presupuesto.                 |
| FUNCIÓN             | : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia. |
| DIVISIÓN FUNCIONAL  | : 004 Planeamiento Gubernamental                      |
| GRUPO FUNCIONAL     | : 0005 Planeamiento Institucional                     |
| SECUENCIA FUNCIONAL | : 0012  |
| FTE. FTO.           | : 05 Recursos Determinados.                           |
| RUBRO               | : 08 Impuestos Municipales.                           |
| MONTO TOTAL         | : S/ 14,678.50 Soles                                  |

Que, Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de Enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.

Por lo expuesto; y con el Visto Bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo "PROCESO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE POCOLLAY PARA EL AÑO FISCAL 2019", cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución con un presupuesto de S/. 14,678.50 (Catorce mil seiscientos setenta y ocho con 50/100 soles), conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR que el presente Plan Trabajo tiene como objetivo llevar adecuadamente el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2019, en mérito a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a los órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocolay.gov.pe](http://www.munidepocolay.gov.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
OAF  
OAJ  
OPP

Archivo.



*Nicandro Machaca Mamani*  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL